



ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA, FORMACIÓN Y SIMULACROS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS AL DISTRITO DE LATINA (300/2021/00438)

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En cumplimiento del artículo 116.4.f) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acredita que ante la ausencia de medios personales y materiales suficientes para la ejecución de este contrato, se precisa la contratación de empresas o profesionales especializados, al objeto de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la Administración Municipal.

En el informe de necesidad, idoneidad y eficiencia, para la contratación de este acuerdo marco de servicios, ha quedado justificado las razones por la que se propone la externalización de los servicios que se pretenden contratar: Redacción y/o actualización de planes de autoprotección o de emergencias, así como la implantación, la realización de formación y simulacros al menos una vez al año, en ciertos equipamientos públicos municipales del Distrito de Latina,

Para la prestación de estos servicios, el Distrito de Latina no dispone del personal especializado para su realización (técnicos en prevención de riesgos laborales), por lo que ante la carencia de medios propios que hagan efectivo los objetivos encomendados, se hace necesaria su contratación externa.

La gran cantidad de funciones a realizar para la prestación de estos servicios, su especialización, así como su dedicación en gran parte, exclusiva, determinan la imposibilidad de que dichas prestaciones sean asignadas al personal municipal del Departamento de Medio Ambiente y Escena Urbana, por la falta de medios materiales, falta de personal especializado y por la gran acumulación de otro tipo de expedientes en tramitación.

La contratación de un Acuerdo Marco es la figura más idónea, tanto por el objeto de lo que se quiere contratar, como por su contenido, para satisfacer las necesidades anteriormente señaladas.

Son éstas, razones excepcionales que determinan la necesidad de externalización del servicio mediante la contratación de un Acuerdo Marco de servicios.